



Septiembre del 2010.

COPARMEX

REFORMA HACENDARIA PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO.

La reforma hacendaria es parte de las reformas estructurales que requiere el País, en los últimos diez años, considerando la caída en nuestra economía en el 2009 del 6.5%, el promedio de crecimiento del PIB es del 1.91%, crecimiento muy por debajo del requerido para generar los empleos suficientes que se demandan cada año, así como para satisfacer las necesidades pendientes en materia de gasto público, de combate a la pobreza, de crecimiento e inversión en infraestructura. Incluso podemos observar como otras economías de América Latina tienen un ritmo de crecimiento mayor a la nuestra, como es el caso de Brasil, que según datos de la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL) del año 2000 al 2009 su promedio de crecimiento del PIB fue del 3.34% (considerando datos preliminares del 2009) y en el caso de México para el mismo período como se menciona anteriormente es del 1.91.

En el corto plazo el combate a la pobreza se debe realizar con gasto social, focalizado y eficiente, pero también fundamentalmente con crecimiento económico; requerimos de reformas de fondo que hagan a nuestra economía competitiva a nivel internacional, y que se traduzcan dicha competitividad en un mejor nivel de vida para nuestra población.

Es con una reforma hacendaria como daremos sustentabilidad en el largo plazo a nuestras finanzas publicas, debiendo estar vinculada en todo momento con una política tributaria que promueva el crecimiento económico. La reforma hacendaria tiene que comprender tanto la parte de los ingresos tributarios como la del ejercicio del gasto público, en ambos temas enfrentamos severos problemas. Consideramos que es importante destacar que una condición indispensable para una reforma hacendaría es la transparencia, eficiencia, eficacia en el ejercicio del gasto público en los tres órdenes de gobierno, toda reforma sería infructuosa si no tomamos acciones en ese sentido.

En la parte de los ingresos tributarios debemos disminuir nuestra dependencia de los ingresos petroleros. En 2008 los ingresos petroleros respecto del total de ingresos, representaron el 36.9% según datos de la SHCP, en tanto que en el año 2002 significaron el 30%, lo que nos muestra el aumento en la participación de los ingresos petroleros. Nuestra dependencia a los ingresos petroleros presiona el presupuesto de egresos, ya que tanto la volatilidad en el precio como la disminución en su extracción hacen vulnerable a nuestras finanzas públicas. En un análisis de la OCDE denominado Estudio Económico de México 2009 se señala que el ingreso



petrolero tiende a ser muy volátil y el presupuesto corre el peligro de canalizar esta volatilidad a sectores no petroleros de la economía; incluso se menciona que en México el consumo público y el PIB son altamente volátiles en función de los estándares de la OCDE; y recomienda que nuestro marco fiscal sea ajustado para proteger el gasto público de la alta volatilidad del ingreso petrolero. En tanto continúe la disminución en la extracción del petróleo el riesgo de inestabilidad en nuestras finanzas será mayor; por lo que no podemos seguir postergando un cambio de mayor alcance en nuestro esquema tributario. El estudio antes mencionado de la OCDE indica que la reducción de la producción petrolera disminuirá las contribuciones de Pemex al presupuesto durante las próximas dos décadas, presionando el gasto social y el desarrollo de infraestructura, por lo que destaca que es fundamental preparar las finanzas públicas para esta disminución. Si analizamos el cuarto informe trimestral del 2009 de la situación de las finanzas públicas que emite la SHCP podemos observar como los ingresos petroleros registraron en el 2009 una reducción real en comparación con el 2008 del 21.4% (tanto por la disminución en el precio del petróleo como por la disminución en los volúmenes de extracción), pasando la participación de los ingresos petroleros con relación al total del ingresos presupuestario del 36.86% en el 2008 a un 30.99% en el 2009; por lo que este último dato es una clara señal de la urgencia de emprender una reforma hacendaría que haga sustentable a nuestras finanzas públicas.

Si bien estamos ante un problema de bajos niveles de recaudación no debemos perder de vista que las reformas fiscales que realicemos para combatir esta problemática, deben cuidar en todo momento la promoción de la inversión, el ahorro y con ello la generación de empleo, de ahí la urgencia de una política tributaria detonadora de inversión. El mismo Plan Nacional de Desarrollo contempla que para alcanzar mayores tasas de crecimiento económico se debe aumentar los niveles de inversión, por lo que es indispensable que dispongamos de un esquema tributario que sea un auténtico generador de crecimiento económico, y no que inhiba a nuestra economía. Con el proceso de recuperación económica en el mundo, estamos ante un momento decisivo, o nos incorporamos a una dinámica de recuperación o simplemente nos seguimos rezagando en el marco económico mundial.

Requerimos de una política tributaria que sea promotora del crecimiento económico, que genere un clima adecuado de inversión y nos haga competitivos con otras naciones, en la que se consideren aspectos como:

- a) El fortalecimiento de los ingresos tributarios con impuestos competitivos, donde todos contribuyamos de acuerdo a nuestras posibilidades e ingresos, que promueva la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en el ejercicio del gasto público en los tres órdenes de gobierno. Actualmente tenemos tasas de crecimiento económico limitadas, donde la carga tributaria se concentra en unos cuantos contribuyentes. A marzo del 2010 según el SAT el número de las personas físicas registradas era de 28



156 000 contribuyentes, en tanto que según estadísticas del INEGI la población económicamente activa ocupada era de 43,633,000 personas.

Total de contribuyentes según SAT a marzo del 2010	29,400,000
Asalariados	17,460,000
Personas físicas	10,696,000
Total personas físicas	28,156,000
PEA ocupada (INEGI)	43,633,000
Personas morales	1,244,000

- b) Que la transparencia en el ejercicio del gasto público en los tres órdenes de gobierno, logre que la ciudadanía sea un agente de control. Si bien reconocemos que en los últimos años en México se ha mantenido una disciplina fiscal, orientada a mantener un moderado déficit fiscal es eminente que aún tenemos un problema no resuelto que es mejorar la eficiencia en el ejercicio del gasto público.
- c) Incentive la producción y el empleo, promoviendo la inversión y el ahorro, de tal forma que se convierta en un arma lo suficientemente poderosa que nos haga competitivos en un mundo globalizado y que además sea capaz de atraer capitales al país.

El enfoque de la Reforma Hacendaria debe considerarse como un instrumento de promoción empresarial que incentive la inversión y el empleo. El hecho que se destinen recursos tributarios (como puede ser vía estímulos o programas fiscales) no necesariamente es negativo para nuestra economía, si es que se tiene claro a donde queremos llegar dentro del marco del Plan de Desarrollo. Finalmente dichos estímulos deben medirse con los resultados esperados en la creación de empleos e inversiones ya sea en ciertas zonas geográficas como en ciertos rubros productivos. Es una “inversión” el destinar recursos o esquemas tributarios en aras de un desarrollo económico, a cambio de ganar en crear empleos y riqueza en el país, por lo tanto al darse ese “círculo virtuoso” se fortalecen también las finanzas públicas.



Hoy por hoy, es una realidad económica que los Gobiernos de distintos países compiten en atraer capitales para que inviertan en ellos y generen empleos. Dentro de esa competencia, los Gobiernos diseñan algunas de sus políticas hacendarias, generando esquemas y programas que promuevan y desarrollan ya sea zonas o rubros específicos. Como país debemos buscar consciente y proactivamente esos capitales (cada vez más selectivos), ofreciendo los estímulos y programas que en materia fiscal se requieran, pero siempre dentro del marco de desarrollo que como país hayamos definido y queramos promover. Es decir, tenemos que empezar a ser selectivos en qué y donde queremos desarrollarnos y la Reforma Hacendaria debe ser capaz de apoyarlo y promoverlo.

Y si bien el gasto social es indispensable para abrir oportunidades de desarrollo a la población vulnerable, dicho gasto social no será suficiente si no logramos detonar el crecimiento económico mejorando los niveles de inversión, atrayendo capitales, y con ello generando empleos formales.

De tal forma que en el caso de los tratamientos preferenciales hay que revisar la justificación de los mismos y mantener los mínimos posibles, tomando en consideración que más que apoyar por la vía de exenciones impositivas o sacrificios fiscales en los impuestos a las personas o sectores específicos, se apoye con una política que responda a un plan de gobierno en el que se definan prioridades que se deban proteger o desarrollar.

- d) Que dé certeza y seguridad jurídica, mediante la permanencia de las normas cuando menos en un tiempo determinado, de tal forma que a los contribuyentes se le asegure de que el régimen fiscal a que está sujeto y con el cual decidió invertir no le será cambiado en el corto plazo.
- e) Promueva la formalidad y rompa con el actual círculo vicioso de la informalidad.
- f) Sea promotora de la simplificación fiscal, con mecanismos simples y de fácil aplicación.,
- g) Sea una reforma tributaria que sea factible acompañarse de una eficaz administración tributaria, para que las labores de las autoridades fiscales se realicen en forma eficiente y transparente. El tener esquemas tributarios complejos dificulta la recaudación y fiscalización de las contribuciones.

Sabemos que una reforma fiscal para ser viable tiene que ser sencilla -jurídica y administrativamente-, integral –incluir ingreso y gasto-, promotora de la inversión y el empleo,



federalista, concertada y viable políticamente, además que la sociedad la perciba como correcta. Desde nuestra opinión debe considerar al menos los siguientes aspectos:

1. Fortalecimiento de los ingresos tributarios.
 - a) Impuestos al Consumo.
 - b) Imposición Directa.
 - c) Impuesto a los Depósitos en Efectivo.
2. Ampliación a la base de contribuyentes.
3. Seguridad y certeza jurídica.
4. Simplificación fiscal.
5. Transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto público.
6. Haciendas Públicas Locales y Federalismo.

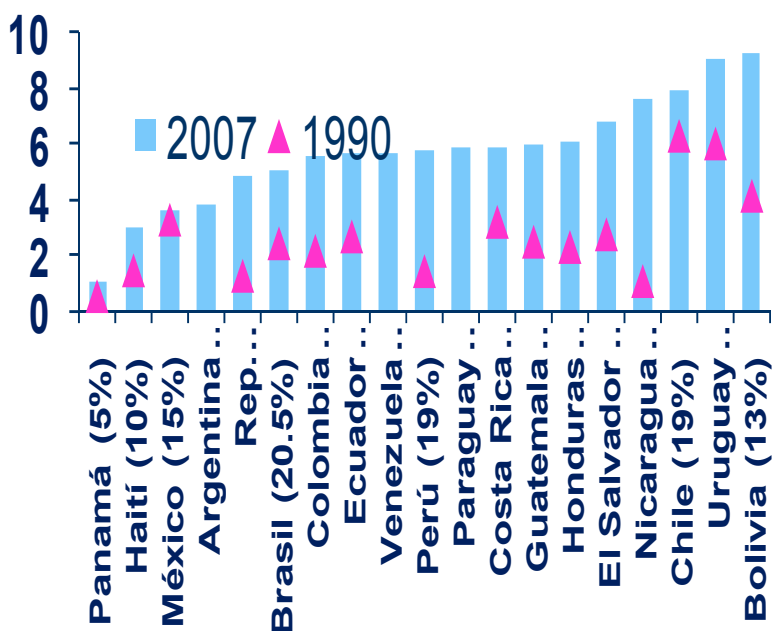
1. Fortalecimiento de los ingresos tributarios.

a) Impuestos al consumo.

Los impuestos al consumo en nuestro país tienen también tratamientos preferenciales que erosionan la recaudación tributaria. Considerando el Presupuesto de Gastos Fiscales para el 2010 que da a conocer la SHCP, se estima que para el año 2011 en el Impuesto al Valor Agregado en el caso de las actividades gravadas a la tasa del cero por ciento se dejará de recaudar \$154, 609 millones de pesos y para actividades exentas de \$42,017 millones de pesos, esta cifras tienen descontado el efecto de la evasión, y a una tasa generalizada del 16%. Estima la SHCP que para el 2011 se dejarán de recaudar por diversas exenciones y tasas del cero por ciento en el IVA aproximadamente un 1.39% del PIB, lo que refleja el potencial de recaudación que dejamos de aprovechar a efecto de destinarlo a temas prioritarios como infraestructura (hidráulica, carretera, etc.) salud pública, educación, fomento empresarial, entre otros.

Según información estadística de Comisión Económica para América Latina y el Caribe la recaudación por concepto de Impuesto al Valor Agregado en el 2008 con relación al PIB representó un 3.8% del PIB en el caso de México, en tanto que en otros países de América Latina como Brasil fue del 5% o en el caso de Chile fue del 8.90%. La recaudación en IVA se ve erosionada en nuestro país, tanto por los tratamientos preferenciales como por prácticas derivadas del contrabando, y la economía informal.

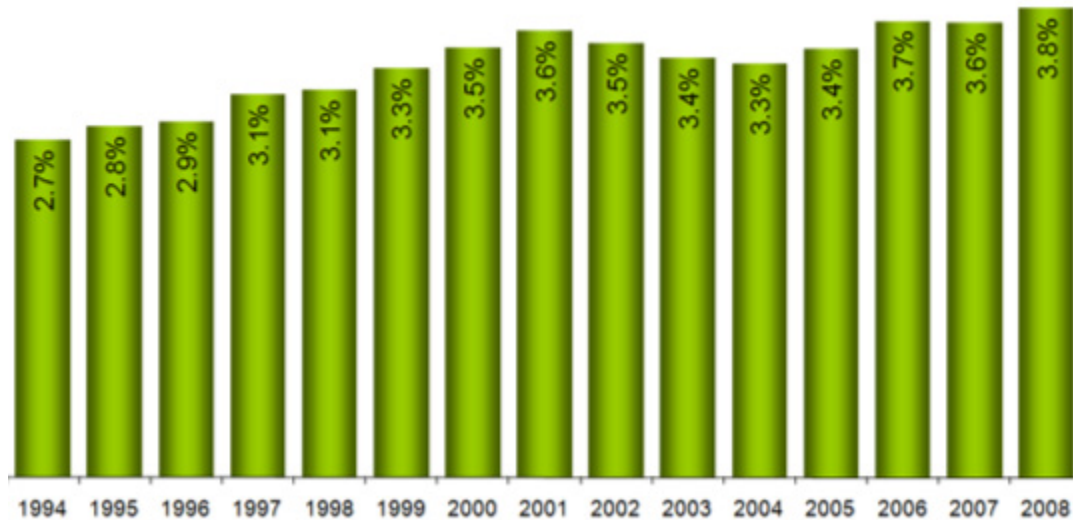
**Recaudación por IVA en Latinoamérica
(% PIB)**



Fuente: CEESP con datos de SHCP, INEGI y CEPAL.

Si comparamos en la grafica siguiente los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en comparación con el PIB, según datos de la SHCP, podemos observar que en 1999 representó el 3.3% y en el 2008 el 3.8% del PIB, lo que significa que prácticamente no ha aumentado significativamente la recaudación en términos de comparación con el PIB, mientras que otras naciones de América Latina han aumentado sus ingresos derivados del impuesto al consumo, tal como se señala en la grafica anterior; aunque reconocemos que el IVA ha aumentado su participación en los ingresos tributarios, ya que en el 2008 aportó el 49.2% del total.

IVA CON RELACIÓN AL PIB EN MÉXICO.



Fuente: SAT. SHCP.

La principal fuente de recaudación de impuestos en los países miembros de la OCDE son los impuestos al consumo, en el 2008 su promedio de recaudación fue del 10.8% del PIB, y en el caso particular del Impuesto al Valor Agregado su recaudación alcanzó el 6.4% del PIB, en el caso de México representó el 3.8% del PIB.

Un análisis denominado Diagnóstico del Sistema Fiscal Mexicano elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas del H. Congreso de la Unión indica que en el largo plazo, el IVA es más sensible a movimientos en el ingreso, debido a que por cada punto porcentual de incremento en el Producto Interno Bruto, la recaudación del IVA e ISR se incrementa en 1.88 y 1.15 por ciento, respectivamente, precisando el análisis que en la medida en que aumente la captación de ambos impuestos se incrementarán las transferencias a las entidades federativas, ya que estos impuestos constituyen la base de la recaudación federal participable.

En el estudio sobre la Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas que elaboró la SHCP en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ingresos para el 2009, elaborado con datos del año 2006, se presenta un análisis de la contribución a la recaudación del IVA por grupo de hogares, en donde se muestra como poco menos del 70% de la recaudación de IVA proviene de los tres últimos deciles de ingreso y en el



caso del gasto destinado a bienes y servicios no gravados con la tasa general conlleva a que el subsidio lo aprovechen en mayor medida las familias que más ingresos tienen.

De lo anterior expuesto podemos identificar la siguiente problemática:

- **Los tratamientos preferenciales en el IVA erosionan la recaudación, lo que provoca que se mantengan bajos niveles de recaudación en comparación con otros países.**
- **Mantener tratamientos diferenciados dificulta la fiscalización del impuesto.**
- **Los beneficios que representan la tasa del cero por ciento y exentos son aprovechados en mayor medida por los deciles de los hogares de mayor ingreso, cuando mediante una política adecuada de gasto social se pueden destinar recursos de manera directa a combatir los problemas que enfrentan los sectores vulnerables de la población, y así asignar de manera eficiente los recursos.**
- **Consideramos que no es la mejor política redistributiva mantener los tratamientos preferenciales que subsidian el consumo.**

Por lo antes expuesto en COPARMEX proponemos que se dé un paso inicial para aprovechar el potencial que representan los impuestos al consumo, por lo que proponemos se grave con una tasa de cuando menos el 2% los alimentos y medicinas lo que aumentaría la recaudación en aproximadamente \$15,939.00 pudiendo llegar con una tasa del 5% a \$39,849.00 millones de pesos, recursos que deben ser destinados a temas esenciales de gasto social, apoyo al campo, infraestructura pública, apoyo a las Pymes y generación de empleo.

Hemos realizado ejercicios para medir la recaudación con una tasa general del 12% y hemos identificado que se pierde recaudación al disminuir la tasa y finalmente el aumento en los ingresos tributarios no es suficiente para atender los requerimientos sociales que demanda la población.



A continuación presentamos los efectos en la recaudación del IVA con la propuesta antes señalada.

RECAUDACIÓN EN IVA				
	RECAUDACIÓN ESPERADA	AUMENTO	% DEL PIB	AUMENTO PUNTOS PIB
Proyecto Ley de Ingresos 2011	553,197.00		3.91%	
TASA 16%, ZONA FRONTERIZA 11%, ACTUALES 0% AL 2%.	569,136.88	15,939.88	4.02%	0.11
TASA 16%, ZONA FRONTERIZA 11%, ACTUALES 0% AL 5%.	593,046.69	39,849.69	4.19%	0.28

b) Imposición Directa.

El Impuesto sobre la Renta contiene diversos tratamientos preferenciales que impactan a la recaudación, pero que además provoca que quienes tengan que pagarlo se sometan a diversas acotaciones y sobrerregulaciones en sus deducciones. A partir del 2008 con la incorporación del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) los contribuyentes han enfrentado una sobre carga administrativa, ya que de manera simultánea tienen que determinar dos impuestos con bases completamente diferentes, y además en diversos casos ha implicado un aumento en su carga tributaria.

Entre las principales causas por lo que las empresas recurrieron al amparo fue por las limitaciones que se establecieron en el esquema de transición para la incorporación del IETU, además de la no deducción de diversos conceptos, como lo es la nómina y contribuciones de seguridad social, entre otros. Del IETU nos debe alertar el que La Corte haya determinado que el hecho imponible lo constituyan los ingresos brutos, lo que puede implicar una convalidación explícita para que se creen contribuciones que graven en forma bruta o pura ciertos signos de riqueza, sin reconocer los impactos financieros o patrimoniales de las erogaciones o gastos necesarios para generar la riqueza gravada; erogaciones como la mano de obra y los costos de seguridad que no se permite su deducción en el IETU, hay que tener presente que los niveles de crecimiento en la economía no son suficientes para cubrir los números de empleos



demandados, por lo que sería congruente que las disposiciones tributarias contribuyan a favorecer la generación de empleos; las fuentes de trabajo que no se den en la economía formal se darán en la informalidad.

De tal forma que es urgente que tengamos un solo impuesto directo de fácil determinación, que simplifique el cumplimiento de las obligaciones, que se determine con base a flujos de efectivos, acote los tratamientos preferenciales, incentive la formación de capital al permitir la deducción de activos al momento de su pago, y que reconozca deducciones fundamentales que ayudan a generar la riqueza gravada, como lo son los salarios y aportaciones de seguridad social. Es decir que sea un impuesto que promueva la inversión, el ahorro y la generación de empleos.

Se requiere de un impuesto directo que incentive la inversión productiva, que promueva la competitividad en el país, de tal forma que mantenga y atraiga inversiones y contribuya a detonar el crecimiento económico. El crecimiento económico se traduce en mayor inversión, creación de empleo, competitividad y fortalecimiento del mercado interno, lo que se repercutirá en mayor recaudación tributaria, pero también en bienestar social para nuestra población. La mejor política social es la que crea empleos permanentes. No podemos seguir conformándonos con crecimientos limitados en la economía, que generan una recaudación limitada, que no da suficiencia al gasto social y de infraestructura que el País requiere, lo cual no se traduce en bienestar social ni en competitividad.

Proponemos que para personas morales se incorpore un esquema de flujo de efectivo y en caso de personas físicas con actividades empresariales, de honorarios, arrendamiento se mantenga el esquema de flujo de efectivo. Y en el caso de personas morales se establezca una tasa del 25%. En el caso de personas físicas con actividades empresariales, de honorarios, y arrendadores de inmuebles, asalariados, entre otras actividades, se reestructure la tarifa a efecto de que no implique un impuesto mayor al que actualmente tienen las personas físicas.

Proponemos que en el caso de las personas físicas se permita la deducción de las colegiaturas, además de que se mantengan en la declaración anual las actuales deducciones personales, así como se estimule el ahorro con esquemas como los vigentes que permiten diferir el pago del impuesto.

El permitir la deducción de determinadas erogaciones a las personas físicas promueve que se soliciten comprobantes fiscales por las diversas operaciones y con ello nuestro esquema tributario contribuye a la formalidad y el cumplimiento.



c) Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

El IDE es un impuesto que busca combatir a la economía informal, sin embargo se cobra también a los cautivos, afectando a estos últimos su flujo de efectivo. Por lo que solicitamos que en el caso de quienes acrediten que están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes no se les retenga el IDE, de tal forma que dicho impuesto se aplique solamente a los que están en la economía informal y se exente de la retención a quienes se encuentran registrados. Y en su caso las instituciones que componen el sistema financiero informen al SAT los montos considerados como exentos de cada contribuyente, así como aquellos en que se procedió a su retención, con ello se lograría dar herramientas para combatir la evasión pero sin afectar los flujos de efectivo de quienes ya contribuyen al erario público, y se recaudaría impuestos de aquellos que están en la informalidad.

2. Ampliación a la base de contribuyentes.

La carga tributaria del País recae en tan sólo unos cuantos contribuyentes lo que genera una pobre e ineficiente recaudación, y además de injusticias debido a la falta de proporcionalidad y equidad tributarias. Son varias las acciones que se requieren para ampliar la base de contribuyentes, entre las que destacan la acción misma de las autoridades fiscales, fortaleciendo el Registro Federal de Contribuyentes, modernizándolo y actualizándolo de manera permanente, para lo cual es necesario realizar un Censo Fiscal, a efecto de eliminar las duplicidades e incluir a los muchos que nunca han tributado y que no están inscritos.

Para hacer más eficiente el gasto social, evitar desviaciones en el mismo, darle más transparencia y permitir la compensación que mencionamos para los deciles de menores ingresos, en el caso de eliminación de los regímenes preferenciales en el IVA, debe existir un Sistema Nacional de Beneficiarios de programas de apoyo social, creando un Padrón Único de Beneficiarios de los tres órdenes de Gobierno para focalizarlo y distribuir dicha compensación.

3. Seguridad y Certeza Jurídica.

Un requisito básico para crear un clima adecuado de inversión es la seguridad jurídica, esto es reglas del juego claras y permanentes, que estimulen el cumplimiento tributario y reduzcan los incentivos a la evasión y la corrupción, el mantenimiento de las disposiciones por determinado tiempo garantiza la seguridad de las inversiones. Hay que eliminar en las leyes fiscales y presupuestarias, el exceso de facultades discrecionales de la autoridad, hay que hacer un esfuerzo adicional en materia de desregulación y homologarlo en los tres órdenes de gobierno.

4. Simplificación Fiscal y Autonomía del SAT.

Desregulación, simplificación y transparencia son conceptos hermanados. Son estímulo para la formalización de la informalidad, para el cumplimiento de obligaciones, para incrementar la



competitividad. En lo fiscal y tributario fortalece e incentiva la inscripción en el registro de contribuyentes, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y reduce el costo de la administración, tanto en la fase recaudatoria, como en la fiscalización.

Un tema relacionado es lo referente a la autonomía del SAT, autonomía de operación y presupuestaria. Proceso que desburocrataría su operación, lo blindaría de los tiempos políticos y eliminaría cualquier tentación de usarlo con fines no fiscales y discrecionales. Fortalecería la profesionalización del servicio civil de carrera, lo cual se traduciría en mayor eficiencia y transparencia en la administración tributaria.

5. Un Gasto Público eficiente y transparente.

El gasto público debe ejercerse con mayor eficiencia en los tres órdenes de Gobierno, con transparencia sin recurrir a artilugios jurídicos para evitarla, con rendición de cuentas en todas las áreas de gobierno, con respecto a los tiempos, montos y normas presupuestarios, y con un sistema de evaluación y resultados.

Es evidente que se requiere mejorar la calidad del gasto, ya que como hemos señalado nunca será suficiente cualquier reforma tributaria orientada a aumentar el ingreso, si no corregimos esta problemática, al mejorar la calidad del gasto se estarán dando señales para que el contribuyente tenga confianza en el sano uso de los recursos públicos y con ello se entre en un círculo virtuoso que promueva el cumplimiento en el pago de los impuestos.

Se requiere que los recursos públicos se gasten con eficiencia y honradez, con una desburocratizada, oportuna y eficiente fiscalización, revisar los procedimientos de ejercicio del gasto para prevenir la corrupción, elaborar indicadores de calidad en el ejercicio presupuestario y mecanismos ciudadanos de vigilancia del gasto público.

Avanzar en la homologación de la contabilidad gubernamental, en reglas de operación fáciles de aplicar, en la elaboración de los presupuestos de los tres órdenes de gobierno en base a resultados y en mecanismos de control, seguimiento y evaluación del gasto, con observadores ciudadanos. Sin confianza de la población en el ejercicio del gasto público, sin calidad, eficiencia y transparencia, difícilmente la sociedad estará dispuesta a financiar los ingresos adicionales que se requieren para darle suficiencia al gasto público. Es inaceptable la impunidad y corrupción, se tienen que realizar acciones que lleven al castigo ejemplar de estas conductas.

6. Haciendas Públicas Locales y Federalismo.

El esfuerzo que se requiere implica acciones de los tres órdenes de gobiernos. Se deben modernizar los modelos de recaudación tributaria, también en los órdenes estatal y municipal.



No es posible seguir observando como la eficiencia recaudatoria y del gasto público sean tan heterogéneas entre las entidades federativas.

En el estudio que realizó la OCDE sobre el Proceso Presupuestario en México, se señala que durante los últimos 10 años se ha mantenido altamente centralizada la recaudación de ingresos y se ha dado una descentralización del gasto; de tal forma que el gobierno federal aporta la principal fuente de ingresos a las entidades federativas, proporcionándoles según el estudio, el 90% de sus ingresos y el otro 10% de los ingresos que recaudan los gobiernos estatales provienen de gravámenes locales y de ingresos no tributarios (4.6 y 6.1 por ciento respectivamente). El estudio indica que las transferencias a entidades federativas como proporción del PIB han aumentado de 6.2 por ciento en 2000 a 7.4 por ciento en 2008, en tanto que la recaudación propia de los gobiernos estatales ha permanecido constante en alrededor de 1 por ciento del PIB.

Se debe revisar el Pacto Fiscal para redistribuir eficientemente las responsabilidades de ingresos y las de gasto público, dejar a las entidades federativas aquello que pueden hacer mejor que el Gobierno Federal, igual situación en el caso de los municipios. Por ello la insistencia para modernizar los modelos de recaudación tributaria, por ejemplo del impuesto predial, que recauda casi 15 veces menos en relación al PIB de nuestros principales socios comerciales. Su eficiencia recaudatoria está por debajo del 40% de su potencial, en algunas entidades en el 25%. No es un problema de aumentar tasas, sino de administrar con eficiencia la responsabilidad que tienen las autoridades locales para cobrar sus propios impuestos.

Entre una de las acciones que se requieren para promover la eficiencia recaudatoria en el tema del Impuesto Predial es necesario que las participaciones federales que reciben los Municipios estén directamente relacionadas con su eficiencia recaudatoria en este impuesto, ello lograría que de manera generalizada en todo el país los municipios cobren el impuesto predial, para ello se debe implementar un plan inicial para alcanzar mejores estándares de recaudación del impuesto, y medir de manera continua el desempeño de su recaudación. Los municipios no están ejerciendo sus facultades recaudatorias y se requieren acciones contundentes para corregir este grave problema.

Debe existir un Sistema Nacional de Información Fiscal que permita medir el desempeño de las haciendas públicas.

Son varias las acciones a seguir para fortalecer las finanzas públicas, como el combate a la evasión fiscal pero también el castigo a los malos servidores públicos que hacen mal uso de los recursos públicos, en ambos casos tienen que haber castigos; tiene que haber mayor eficiencia en la recaudación de las contribuciones en los tres órdenes de gobierno; el gasto público debe ejercerse sin dispendios, por lo que un observatorio del ejercicio del gasto contribuirá a dar herramientas a la ciudadanía para tener un mejor control del mismo. Es una



condición indispensable la transparencia, toda reforma hacendaria sería infructuosa si no tomamos acciones en ese sentido.

Por último hay señalar que según el estudio del Proceso Presupuestario en México que realizó la OCDE destacan los retos que tenemos como País y que se refieren a lo siguiente:

- Reducir dependencia de los ingresos petroleros;
- Mejorar tasa de crecimiento;
- Mejorar la sustentabilidad fiscal y la eficiencia y eficacia del gasto público;
- Mejorar la rendición de cuentas del gasto en Estados.

**Bibliografía:**

Criterios de política económica para el 2009. SHCP.

Diagnostico del Sistema Fiscal Mexicano, 2010, del “Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de H. Congreso de la Unión.

Estudio Económico de México, 2009, OCDE.

El Proceso Presupuestario en México, 2009 OCDE.

Estudio sobre la Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas que elabora la SHCP en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ingresos para el 2009.

La OCDE en cifras 2009.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Presupuesto de Gastos Fiscales 2010 y 2011.

Informe Tributario y de Gestión del SAT, tercer trimestre 2009.

Informe sobre la Situación de las Finanzas Públicas, SHCP, cuarto trimestre 2009.

Información estadística del INEGI.

Información estadística de Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Simuladores Fiscales del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas del H. Congreso de la Unión.

Ley de Ingresos 2010.

Proyecto de Ley de Ingresos 2011.